



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1180 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2024. La Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de noviembre. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 725-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 588-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 302-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 540-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 628-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **PACO CHIPANA WILLIAM**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN**

ORAF	
DOC. N°:	936.3370
EXP. N°:	6016103



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2493150, por el monto total de S/. 19,900.00 Soles.**

Contando con la Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de noviembre, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **PACO CHIPANA WILLIAM**, cuyo objeto de la adenda es rectificar la **CLÁUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2493150.**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quíspe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PACO CHIPANA WILLIAM**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 7,960.00 Soles, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2493150**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 725-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **PACO CHIPANA WILLIAM**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2493150**, por el importe de S/. 7,960.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1727, Meta 660, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El Informe Técnico N° 588-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PACO CHIPANA WILLIAM**, ha cumplido con la ejecución del **TERCER ENTREGABLE (40%)** por el monto de S/. 7,960.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2493150, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 7,960.00 Soles, a favor del citado contratista y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutive.

Contando con la Opinión Legal N° 302-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **TERCER ENTREGABLE (40%)**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2493150, por el monto de S/. 7,960.00 Soles, a favor del contratista **PACO CHIPANA WILLIAM**, sin incurrir en penalidades y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

El Reporte N° 540-2025-GRJ/GR/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **PACO CHIPANA WILLIAM**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2493150, por el monto parcial de S/. 7,960.00 Soles, pago correspondiente al tercer entregable.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 628-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2493150**, por el monto de S/. 7,960.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **PACO CHIPANA WILLIAM** con RUC N° **10215519983**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 660, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 7,960.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1727.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PACO CHIPANA WILLIAM**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, tercer entregable, por el monto de S/. 7,960.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO TERCERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **PACO CHIPANA WILLIAM**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN), DISTRITO DE AHUAC – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA con Adenda N° 382-2024 al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 431-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 7,960.00 (Siete Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 660  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1  
 MONTO : S/. 7,960.00 Soles  
 NOTA : N° 1727



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



.....  
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUL 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL